

## Resolución N° 89

4 de junio del 2021

*“Por medio de la cual Modifica la Resolución N° 87 del 31 de Mayo de 2021 en el marco de la Convocatoria Somos Música”*

### LA A DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y teniendo en cuenta las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que de conformidad con lo anterior, mediante Resolución N° 87 del 31 de mayo del 2021 se dio apertura a la Convocatoria Somos Música 2021.

Que el numera 8 del documento Bases de la Convocatoria, adoptado mediante Resolución 87 del 31 de mayo de 2021 estableció el 7 de junio a las 4:00pm como fecha de cierre de la etapa de presentación de propuestas.

Que teniendo en cuenta que el 7 de junio no es día hábil, por tratarse de una fecha declarada como festivo y que la Nota N° 7 del documento bases de la Convocatoria establece que estas fechas podrán ser ajustadas en caso de que la Dirección General del IPCC lo considere necesario y así lo fundamente, el Instituto de Patrimonio y Cultura considera pertinente y conveniente modificar el cronograma para que la fecha de cierre de la etapa de presentación de propuestas se establezca en un día hábil; lo que implica la modificación del cronograma actual de la Convocatoria Somos Música 2021.

Que, por error involuntario de transcripción en el numeral primero del documento Bases de la Convocatoria se colocó la palabra Gaita, cuando se debió colocar folclórico.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras; por lo tanto se procede a corregir el error descrito en el párrafo inmediatamente anterior.

Que en Virtud de lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el cronograma establecido en el numeral 8 del documento Bases de la Convocatoria, adoptado mediante Resolución N° 87 del 31 de mayo de 2021, en el marco de la Convocatoria Somos Música 2021, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	31 de mayo
Socialización de convocatoria	02 de junio
Cierre de la Invitación para presentar propuestas	8 de junio (4:00 p.m.)
Publicación de las propuestas recepcionadas	8 de junio
Publicación del estado de propuestas	10 de junio
Subsanación	11 al 15 de junio
Publicación del comité evaluador	15 de junio
Evaluación de propuestas de por el comité evaluador.	16- 21 de junio
Publicación de los seleccionados	22 de junio
Suscripción de acta de compromiso a partir de	23 de junio
Capacitación (virtual) en bioseguridad	23 de junio
Desarrollo de actividades	Entre el 24 y 30 de junio
Presentación de informes de ejecución y entrega de cuenta de cobro.	Hasta el 06 de julio

**ARTICULO SEGUNDO.** Modifíquese el cuadro establecido en el numeral primero del documento Bases de la Convocatoria, adoptado mediante Resolución N° 87 del 31 de mayo de 2021, en el marco de la Convocatoria Somos Música 2021, el cual quedará así:

Cantidad	Género	No. de integrantes	Valor del estímulo
1	Sinfónica/ filarmónica	12 integrantes	6'000.000°°
2	Tropical	10 integrantes	5'000.000°°
1	Vallenato	6 integrantes	3'000.000°°
1	Folclórico	6 integrantes	3'000.000°°
1	Champeta	8 integrantes	4'000.000°°
1	Urbana	6 integrantes	3'000.000°°

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los cuatro (4) días del mes de junio de 2021.

  
**SAIA VERGARA JAIME**  
**DIRECTORA GENERAL IPCC**

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
Revisó	Gustavo Pianeta	Asesor jurídico IPCC 